



CIRCULAR No. PI-0002-2015

Para: Sr. Alejandro Redondo Soto, Oficial Mayor.
Jefe de Programa 77900 Actividad Central.

Sr. Víctor Barrantes Marín, Viceministro de Paz.
Jefe de Programa 78000 Promoción de la Paz y la Convivencia Ciudadana.

Sr. Reynaldo Villalobos Zúñiga, Director General a. í
Jefe de Programa 78300 Administración Penitenciaria.

Sra. Rosaura Sáenz Rodríguez, Directora Ejecutiva.
Patronato de Construcciones, Instalaciones y Adquisición de Bienes.

C.I: Sra. Cecilia Sánchez Romero, Ministra de Justicia y Paz.
Sr. Marco Feoli Villalobos, Viceministro de Justicia.
Sra. Lorena Ortega Morales, Directora Jurídica a. i.
Sra. Ivette Rojas Ovares, Directora, Auditora Interna.
Sra. Ana Iris Arguedas Herrera, Directora de la Oficialía Presupuestal.
Sr. Verny Alexander Rodríguez Martínez. Proveedor Institucional a. í.

De: Sra. Angie D. Ordóñez Bogarín, Subproveedora Institucional.

Asunto: Segundos concursos de los procesos de contratación 2015

Fecha: 23 de setiembre de 2015.

Con el fin de atender oportunamente las solicitudes de pedido presentadas en la programación comunicada en la Circular PI-0001-2014 "Programación de la gestión de compra 2014-2015", se comunica que las líneas o contrataciones que resulten infructuosas o desiertas **no tendrán un segundo concurso**, como se acostumbra. Esta disposición rige a partir del **1º de octubre** del año en curso.

Así mismo, el Analista encargado del trámite, comunicará dicha situación con el fin mantenerle informado.

Es importante indicar que en la circular PI-0001-2014, mencionada anteriormente, se establece que el plazo mínimo para una Contratación Directa es de 41 días hábiles y en caso de presentarse Recurso de Revocatoria al Acto de Adjudicación, este plazo sería de 65 días hábiles. Además se debe adicionar el plazo de entrega y considerar si los bienes son de exportación.